

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*Licitación Pública Regional*

*LPR-ISSSTECALI-03-2022*

“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS, HEMODIALISIS INFECTOCONTAGIOSOS Y DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA EN UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISSSTECALI”

*Bases de Licitación*

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE EL SUBCOMITÉ:**

El SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “el Subcomité”, convoca a la Licitación Pública Regional No. LPN-ISSSTECALI-03-2022, relativa a la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS, HEMODIALISIS INFECTOCONTAGIOSOS Y DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA EN UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISSSTECALI”, operación financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 autorizados al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “El Instituto”.

**2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por El Subcomité que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

**3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

* Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.
* Los interesados en participar deberán realizar el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de $2,200.00 pesos m.n. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante deposito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafía #1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00 horas. Teléfono (686)551-61-51. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “El Subcomité”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

**a).-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

**b).-** Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **departamento de compras de ISSSTECALI calle calafia 1115-1G, Centro Cívico C.P. 21000 Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**

**4.- DE LOS BIENES A SUMINISTRAR PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION:**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas incluidas en el paquete, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **REQUERIDAS**.

Lo ofertado por los licitantes en su propuesta técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el ANEXO TECNICO, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

**4.2 LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

Los bienes solicitados y que son necesarios para prestar el servicio objeto de la presente licitación, deberán ser suministrados e instalados conforme a la partida única que a continuación se detalla:

|  |  |
| --- | --- |
| **U N I D A D** | **D O M I C I L I O** |
| **Hospital Mexicali del ISSSTECALI** | Avenida Francisco Sarabia número 1300 Col. Ex Ejido Zacatecas, Mexicali, Baja California. |

|  |  |
| --- | --- |
| **U N I D A D** | **D O M I C I L I O** |
| **Hospital Tijuana del ISSSTECALI** | Avenida Pacífico número 3011, Fraccionamiento El Mirador, Tijuana, Baja California. |

|  |  |
| --- | --- |
| **U N I D A D** | **D O M I C I L I O** |
| **Hospital Ensenada del ISSSTECALI** | Blvd. De las Dunas y Calle de las Rocas, Fraccionamiento Bahía, Ensenada, Baja California. |

(Se deberán presentar las propuestas para la totalidad de las unidades médicas, de acuerdo a las ubicaciones señaladas en los recuadros que anteceden)

El “LICITANTE” favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar y suministrar los bienes dentro del Estado de Baja California, conforme a los lugares especificados en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y suministro de los bienes solicitados en la presente licitación, para la prestación del servicio.

El “ISSSTECALI” se reserva el derecho de modificar los domicilios donde se otorgará el servicio.

**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La prestación del servicio tendrá vigencia a partir desde el **06 de mayo del 2022, concluyendo el** **31 de diciembre del 2022**. Salvo que se notifique la terminación anticipada del contrato, según lo dispuesto en estas bases y en el contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA REQUERIDO PARA ENTREGAR LOS INSUMOS Y EL EQUIPO QUE SE REQUIERA EN COMODATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Al que se le adjudique el contrato tendrá un plazo no mayor a l0 días hábiles a partir de la firma del contrato para iniciar con la entrega de los equipos, bienes e insumos para la realización del servicio.

El ISSSTECALI otorgara la relación de pacientes para el servicio de diálisis peritoneal domiciliaria al que se le adjudique el contrato y este, tendrá que elaborar una ruta mensual para la entrega del insumo la cual deberá repetirse cada 30 días calendario.

Al que se le adjudique el contrato tendrá un plazo no mayor a l0 días hábiles a partir de la recepción de documento (llenado con antesala por el médico tratante) para suministrar equipo, insumos y accesorios a paciente nuevo. Durante los 10 días otorgados, el “LICITANTE” deberá prever lo necesario para otorgar el servicio en unidades hospitalarias, desde el inicio de la vigencia.

Al que se le adjudique el contrato debe garantizar un tiempo de respuesta (para la atención de algún contratiempo en los equipos, bienes o insumos) para todos los sitios donde se prestara el servicio de no mayor a 2.5 horas cuando lo solicite ISSSTECALI.

Al que se le adjudique el contrato, se compromete a entregar los equipos en las ubicaciones antes señaladas, incluyendo insumos, consumibles, accesorios médicos y demás bienes necesarios para la realización de los procedimientos que se contratara.

Al que se le adjudique el contrato, se compromete en otorgar el servicio de diálisis peritoneal ambulatoria, en el domicilio de cada uno de los pacientes, así como, todos los componentes necesarios para su funcionamiento y utilización.

Al que se le adjudique el contrato, se compromete en otorgar los equipos en comodato en óptimas condiciones y en las cantidades requeridas, reponiendo todas aquellos equipos e insumos o accesorios que no se encuentren en óptimas condiciones.

Los bienes que entregue o suministre al que se le adjudique el contrato, deberán ser entregados en su empaque, caja o pieza original.

Los insumos que entregue al que se le adjudique el contrato deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, presentaciones y demás características que diga el contrato, bases de licitación o las que hay presupuestado.

CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El **“LICITANTE”** debe entregar e instalar, a entera satisfacción del **“ISSSTECALI”** y en el lugar que este último le indique dentro de la unidad médica de que se trate, el equipo que se referencia en el “**ANEXO TECNICO”** de las presentes bases de licitación, para cada uno de las unidades médicas según corresponda.

Cuando el **“LICITANTE”** deba sustituir los equipos solicitados en estas bases y sus anexos, y en su caso el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas o por disposiciones de la legislación sanitaria, deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que para cada caso, en particular sea convenido con el **“INSTITUTO”.**

El **“LICITANTE”** deberá otorgar el servicio en las áreas donde se realicen los procedimientos dentro de las áreas de trabajo de las Unidades Médicas, conforme a la **partida** descrita.

Sin obligación adicional ni responsabilidad y por necesidades del **“INSTITUTO”** se podrá modificar el lugar donde se instalen los equipos y la entrega de los consumibles, y previo acuerdo con el **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato.

El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato**,** deberá realizar la construcción, adecuación y modificación de los espacios asignados previamente para que se pueda prestar el servicio finalidad del instrumento contractual; lo anterior será a cuenta del **“LICITANTE”** y deberán ser consensuadas con la Dirección de la Unidad Médica. Una vez acondicionados los espacios, el mantenimiento del mismo será a cargo del **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato y del **“INSTITUTO”** dependiendo del área y magnitud del mantenimiento requerido de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INSTALACION | ISSSTECALI | LICITANTE |
| CUBIERTA | Se compromete al libre acceso al prestador de servicio y mantenerlo libre de objetos que puedan impedir su operatividad. | Realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de evitar filtraciones de agua. Realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo, según el sistema de impermeabilización que exista en cubierta. |
| MUROS |  | Reparación en muros de cualquier material, emplastes, asi como aplicación de pintura cuando así lo requiera. |
| AIRE ACONDICIONADO | Hacer buen uso de equipos | Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos; reparación y/o cambio de termostatos, controles y rejillas. |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | Realizar el mantenimiento preventivo a la planta de emergencia, permitir el acceso a centros de carga y tableros de alimentación. | Mantenimiento correctivo a planta de emergencia; reparaciones en caso de corto circuito y variaciones de voltaje; reparaciones y cambios en su caso, de accesorios, cableado, circuitos y centros de carga. |
| INSTALACIÓN HIDROSANITARIA | Mantenimiento preventivo como tuberías tapadas, reparaciones menores en llaves y válvulas y fugas menores. | Reparaciones mayores en tuberías, cambio de muebles sanitarios, llaves o válvulas. |

Los servicios de mantenimiento o correctivo en los espacios asignados a los que no se haga referencia en la tabla previa se realizarán según se acuerde entre el **“INSTITUTO”** y el **“LICITANTE”.**

El **“LICITANTE”** deberá contemplar la inversión necesaria en cuanto a las instalaciones que sean requeridas del equipo a operar, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia.

Es responsabilidad del **“LICITANTE”**, responder por los daños o perjuicios que ocasionen en el desempeño de sus labores el personal que emplee para prestar el servicio.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes necesarios, materia de la presente licitación pública, correrán por cuenta del “LICITANTE” favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro e instalación.

“LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, deberá otorgarse la impartición de la capacitación sobre el uso y mantenimiento de los equipos, en el lugar donde hubiere sido instalado el equipo o bien en el lugar que indique el “INSTITUTO” dentro del Estado de Baja California, una vez que ha sido instalado el equipo.

**FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES Y CONSUMIBLES.**

La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumibles, las maniobras de carga y descarga corre a cuenta exclusiva del **“LICITANTE”;** así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos se consideren entregados e instalados de conformidad por el **“INSTITUTO”.**

El material que se suministre e instale deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en las presentes bases, al igual a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la materia, así como las que emita la autoridad competente.

**- Del Equipo**

El **“LICITANTE”** que le resulte adjudicado el contrato derivado de esta licitación, proporcionará los equipos médicos requeridos en comodato nuevos, así como el demás instrumental, accesorios, capacitación, consumibles e instalaciones necesarias para la prestación debida del servicio, bajo las condiciones que se desprenden de las presentes bases de licitación, sus anexos.

La totalidad de equipos solicitados deberán cumplir cabalmente con las características técnicas y deberán ser nuevos, modelos **no anteriores a 2018**. No se aceptará equipo usado. Todos los equipos, accesorios, consumibles, deberán estar en perfecto estado, y serán revisados sus condiciones por el personal que designe el **“ISSSTECALI”.**

El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato deberá presentar los pedimentos de importación, en caso de aplicar, de los equipos solicitados como nuevos. Será causal de incumplimiento de estas bases y del contrato que se derive, si el **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato no presenta esos documentos al momento de instalar los bienes solicitados en este proceso licitatorio.

Los equipos deben estar ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten leyendas “only export” ni “only investigation”, descontinuados o por descontinuarse, o cuando de manera expresa no se autorice su uso en el país de origen porque exista un motivo de la autoridad sanitaria de aquel país o alerta médica o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Las instalaciones y los equipos de deben cumplir, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales, principalmente con la **NOM–003-SSA3-2016**, así como con las características de diseño, construcción y operación a efecto de proteger al público y al personal ocupacionalmente expuesto, y poder alcanzar los objetivos de protección al paciente y de garantía de calidad.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los insumos objeto de la presente licitación será 18 meses contados a partir de la entrega, a entera satisfacción del “ISSSTECALI”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición por El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el Administrador de la unidad médica que se trate y del Director de la unidad médica que se trate, comprometiéndose el “ISSSTECALI”, a cubrirlo dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

**ENTREGA DE FACTURA**: La factura correspondiente se entregara en la ubicación donde se preste el servicio, de conformidad con los domicilios que se indican en estas bases de licitación, dándose entrega del contra recibo correspondiente. El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria

**FACTURACIÓN:** El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** **(ISSSTECALI),** con domicilio en **Calle Calafía # 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la descripción y presentación de los servicios, precio unitario, importe, subtotal, impuestos correspondientes y total en número y letra, número de contrato.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Subcomité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el SUBCOMITE.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las presentes bases de licitación.

**LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

1. COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

**B).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TECNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones técnicas de los equipos, descripción general del servicio solicitado, descripción de Insumos a utilizar indicando la marca de los mismos, así como las Unidades Hospitalarias que incluye la prestación del servicio; así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de entrega,** adjuntando a su propuesta **CATALOGO O FICHA TECNICA DE LOS EQUIPOS** objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de los bienes de la marca propuesta por el licitante, para la partida única, para corroborar las especificaciones y características de los bienes (equipos), redactados en idioma español, identificando claramente en ellos sus especificaciones, la marca y los modelos propuestos, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el ANEXO TECNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases, con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados de acuerdo a la identificación que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal así mismo deberá adjuntar los documentos solicitados en el ANEXO TÉCNICO.**

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo presentado se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple para la prestación del servicio con la Norma Oficial Mexicana establecidas en la Ley General de Salud: NOM-077-SSA1-1993, NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994 y NOM-037-SSA1-1995;

LICENCIAS O EN SU CASO CERTIFICACIONES QUE DEBERAN PORTAR LOS LICITANTES AL SERVICIO REQUERIDO.

Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485 y NOM-003- SSA3 -2010 para la práctica de hemodiálisis. Para producto de origen extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE, JIS, EN60601-1EN60601-2-16, EN60601-1-2 y NOM-003- SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis.

**Así mismo el no presentar alguno de los documentos solicitados será motivo para desechar la propuesta.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

1. MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso. Deberá de presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

D).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el Anexo 3 de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**E).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, asi como del Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

F).- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G).- DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, o mediante la presentación de opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

1. **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-** Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento**,** pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

1. **CARTA DE FABRICANTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CARTA DE APOYO DE FABRICANTE:** El **“LICITANTE”** deberá presentar una carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado para el suministro del equipo requerido, así como el apoyo para el suministro de las refacciones necesarias durante la vigencia del contrato.

Y carta del fabricante donde certifique al **“LICITANTE”** participante como distribuidor autorizado de los equipos a suministrar, y donde especifique la garantía de fábrica de los equipos.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **CARTA DE GARANTIA.-** Carta del **“LICITANTE”** donde especifique que en caso de ser necesario cubrir la garantía del equipo, esta deberá de ser en sitio, y que el mismo **“LICITANTE”** se encargará de hacer valida la misma con el fabricante.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **CARTA COMPROMISO PARA LA ADECUACION DE INSTALACIONES.-** El **“LICITANTE”** deberá presentar oficio en formato libre, signado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que acepta y que tiene conocimiento de que se encuentra obligado a realizar a su costa, la construcción, adecuación y modificación de los espacios asignados donde se instalarán los equipos solicitados y se pueda con ello prestar el servicio objeto de la licitación. Incluyendo de forma enunciativa más no limitativa la totalidad de los trabajos que se deban realizar, el material de construcción y personal a emplear para tal fin. Así como que acepta que el **“ISSSTECALI”**, no erogará ningún gasto adicional por los conceptos señalados, y deberán ser cubiertos en su totalidad por su parte.

En dicho documento, el “**LICITANTE”** manifestará que los trabajos a realizar en términos del párrafo que antecede, deberá apegarse a lo dispuesto por el **punto 4.3** de estas bases.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **CARTA COMPROMISO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** El **“LICITANTE”** deberá presentar manifiesto en formato libre, signado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que acepta, que el servicio requerido se deberá otorgar desde el inicio de la vigencia de la contratación, con independencia del plazo que se otorga para las adecuaciones de infraestructura, instalación y puesta en macha de los equipo en unidades médicas del **“ISSSTECALI”**, así como deberá prever lo necesario para que el servicio se otorgue desde el inicio de la vigencia del contrato, y que los trabajos de adecuación, instalación y puesta en macha se realicen de forma tal que no interrumpa la continuidad del servicio a los pacientes dentro de los Hospitales del “ISSSTECALI”; lo anterior sin costo adicional para el **“INSTITUTO”.**

**PERMISOS.**

El **“LICITANTE”** deberá acompañar a esta carta los documentos siguientes:

Copia simple legible por ambos lados de un aviso de funcionamiento vigente de establecimiento (a nombre del participante) expedido por la Secretaria de Salud.

Copia simple legible por ambos lados de un aviso de responsable sanitario.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **CERTIFICACION DE ATENCION MEDICA DE HEMODIALISIS.-** El **“LICITANTE”** deberá presentar copia simple de la certificación de un establecimiento a su nombre, sobre la atención médica de hemodiálisis, emitida por el Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud. En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del inicio del trámite a su nombre, sobe la certificación ante la Secretaría de Salud, sellada de recibido a partir del 2015 y hasta junio del 2017, por la autoridad competente.
2. **DOCUMENTOS MEDICOS DONDE SE ACREDITE ESPECIALIDAD DEL PERSONAL.** El **“LICITANTE”** deberá presentar documentación oficial, sobre el siguiente personal para la prestación del servicio:

*Médicos nefrólogos (documentación sobre dos médicos distintos):*

-Copia simple de la cédula profesional (Médico General).

-Copia simple del diploma en nefrología.

-Copia simple de póliza de responsabilidad médica.

-Copia simpe del certificado como médico nefrólogo ante el Colegio de Nefrólogo de México

-Curriculum vitae.

*Ingeniero biomédico:*

-Copia simple de la cédula profesional (ingeniería)

-Copia simple de constancia de cursos, talleres, especialidades, etc. que acrediten experiencia como biomédico

-Curriculum vitae.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

1. **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “El instituto”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe de la partida y total de la propuesta y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “El Subcomité”, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato Anexo 9 de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

**C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “El Subcomité”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

**6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “El Subcomité” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

**7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS, HEMODIALISIS INFECTOCONTAGIOSOS Y DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA EN UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISSSTECALI”, y señalando la clave alfanumérica que tiene asignadaLPR-ISSSTECALI-03-2022.

**8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Subcomité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar objeto de la presente licitación, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El “INSTITUTO”, por conducto del “SUBCOMITÉ” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando exhiba copia del recibo de pago de las bases de licitación, que para ese fin se solicita, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES”, en formato pdf en hoja membretada y con firma, junto con su versión editable en formato de Word a los correos electrónicos [gortiz@issstecali.gob.mx.](mailto:gortiz@issstecali.gob.mx.); [ngarcia@issstecali.gob.mx](mailto:ngarcia@issstecali.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **19 de abril de 2022 a las 13:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “El Subcomité” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “El Subcomité” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://compras.ebajacalifornia.gob.mx, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **25 de abril de 2022 a las 13:00 horas** en Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “El Subcomité”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“El Subcomité” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **13:00 horas del día 25 de abril de 2022** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California,en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “El Subcomité” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “El Subcomité”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido quien la solicite vía correo electrónico y en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de Issstecali www.issstecali.gob.mx , por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“El Subcomite” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a **las 12:00 horas del día 29 de abril de 2022** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “El Subcomité” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en el domicilio ya indicado, así mismo se podrá solicitar vía electrónica y se publicará el mismo día en la página de ISSSTECALI www.issstecali.gob.mx por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“El subcomité” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “el subcomité” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

**9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “El Subcomité” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA y los catálogos presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “El Subcomité”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “El Subcomité” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

* 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por El Subcomité que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

* 1. Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
  2. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“LICITANTE”.**

f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.

g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.

h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y articulo 30 de su Reglamento.

i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de cada partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.

j) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.

k) Cuando las especificaciones de los productos ofertados por el **“LICITANTE”** en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

l) Cuando el **“LICITANTE”** no oferte el 100% de la cantidad mínima y máxima de las claves de medicamentos señaladas en el **“ANEXO TECNICO”** de las bases de licitación.

m) Si se conoce de alguna alerta sanitaria a nivel nacional o internacional en literatura médica o prensa escrita en cierta partida durante el proceso de licitación.

n) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

o) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

p) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de la partida. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.

q) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

r) Si se descubre que el **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.

s) Presentación de una propuesta económica con precios variables.

t) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una misma partida.

u) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.

v) La falta de presentación por parte del **“LICITANTE”** de las muestras de físicas de los insumos a suministrar así como la muestra (literatura) de los equipos en comodato sujetos a evaluación, requeridas en las presentes bases de licitación.

w) La presentación de muestras físicas o literatura sujetas a evaluación que difieran de lo ofertado por el **“LICITANTE”** en su propuesta técnica, o cualquier otro documento integrante de la propuesta técnica o económica.

x) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por PAQUETE COMPLETO al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por El Subcomité, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

**12**. **FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **03 de mayo de 2022 a** **las 12:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

**13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**13.1.** “El Subcomité” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “El Subcomité” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “El Subcomité”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

**14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a **“ISSSTECALI”** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“ISSSTECALI”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“ISSSTECALI”.**

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidaddebida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “El Subcomité” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “El Subcomité” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.** | **% Mínimo de Garantía** |
| De 0 umas a 2,000 umas | No Aplica |
| De 2,000.01 umas a 4,000 umas | 10 |
| De 4,000.01 umas a 13,000 umas | 10 |
| De 13,000.01 umas en adelante | 15 |

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y/o ISSSTECALI, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
2. Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el **“El Instituto”** y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “El Instituto” derivada del contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
4. Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del **“El Instituto”.**
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**16. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento), del pago correspondiente por cada día natural de demora.

**17. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

“El Instituto” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el Director General del Instituto.

**18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“El Instituto” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Instituto cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Instituto” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

**19. OTRAS ESTIPULACIONES**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

**20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica

##### “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas

##### “Anexo 3” Manifiesto de Facultades

##### “Anexo 4” Declaración de Integridad

##### “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

##### “Anexo 9” Propuesta Económica

##### “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPN-ISSSTECALI-03-2022**

**“**“Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO 1**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL LICITANTE: | FECHA: |
| DOMICILIO DEL LICITANTE: | NUMERO DE HOJAS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |
| FACULTADO LEGALMENTE (NOMBRE Y FIRMA Y CARGO): | VIGENCIA DE LA PROPUESTA: |

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.1 ANEXO “A” DE LAS BASES DE LICITACIÓN.** | | | **NOMBRE DEL LABORATORIO**  **FABRICANTE** | **MARCA** | **CANTIDAD**  **MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |
| **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN** | **ENVASE** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.**

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**

**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

(PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”**

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**

**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”**

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**

**DECLARACION DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. DE LICITACION: **LPN-ISSSTECALI-03-2022**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO: FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número LPN-ISSSTECALI-03-2022 manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número LPR-ISSSTECALI-03-2022 manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California, así como del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California, así como del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES**

(PERSONAS FISICAS)

FECHA

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número LPR-ISSSTECALI-03-2022 declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número LPN-ISSSTECALI-03-2022 manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No LPN-ISSSTECALI-03-2022 se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| a | Formato de Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)**  Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales **(anexo 2)**  Catálogo de los bienes |
| b | Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(anexo 3)** |
| c | Declaración de Integridad **(anexo 4)** |
| d | Declaración de impedimentos legales **(anexo 5)** |
| e | Carta original del fabricante o de distribuidor autorizado |
| f | Currículum vitae del licitante |
| g | Declaración sobre compromisos fiscales **(anexo 6)** |
| h | Muestra física de los insumos |
| i | Muestra (literatura) de los equipos en comodato |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPN-ISSSTECALI-03-2022**

**“Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

**ANEXO 8**

HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_

**SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESENTES.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES, CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES ACORDADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES, EL QUE SUSCRIBE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OFRECEMOS EL: “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, HEMODIÁLISIS INFECTOCONTAGIOSOS Y DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA EN UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISSSTECALI”SIENDO EL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA , COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II Y ANEXO 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.** | | | **CANTIDAD**  **MÍNIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** |  |  |  |
| **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIÓN** | **ENVASE** | **PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO** | **IMPORTE MÍNIMO** | **IMPORTE MÁXIMO** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL (SUMA PRECIOS UNITARIOS)** | | | | | | | |  |  |
| **I.V.A. A TRASLADAR (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)** | | | | | | | |  |  |
| **TOTAL MAS I.V.A. (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** | | | | | | | |  |  |

DE IGUAL MANERA, ACEPTADA NUESTRA OFERTA, EXPEDIREMOS A SU FAVOR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL (PRECIO COTIZADO POR PARTIDA) X (CANTIDAD MÁXIMA) X (10%) O (15%) SEGÚN CORRESPONDA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ASÍ MISMO MANIFIESTO, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SE ANALIZARON CUIDADOSAMENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDEN INFLUIR SOBRE ELLOS, DICHOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y HASTA SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL ISSSTECALI, PRESENTANDO LA PROPUESTA A PRECIOS FIJOS.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA QUE SE PREPARE Y SUSCRIBA UN CONTRATO FORMAL.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 9**

**PROPUESTA ECONOMICA**

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: para INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: Un importe mínimo de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Son (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. y un importe máximo de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. LPR-ISSSTECALI-03-2022 se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

|  |  |
| --- | --- |
| a | Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)** |
| b | Propuesta Económica. **(anexo 9)** |

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL